UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Decanatura
RESOLUCIÓN N° 1919-2026-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 20 de noviembre de 2026

VISTO:

Solicitud de los egresados **Edgar Luis MATIAS SOLIS y Flor De Maria LAVADO LOYOLA**, Proyecto de Tesis Titulado: Habilidades sociales y aprendizaje cooperativo de Estudiantes en un centro de educación básica alternativa de Tarma., presentado en medio digital, formato PDF; Copia de DNI de los egresados, Oficio N° 001618-2026-UNH/PSEP-FCED, de fecha (20.11.2026), Proveído N° 003943-2026-UNH/FCED, de fecha (20.11.2026), Proveído N° 003556-2026-UNH/UFSD-FCED, de fecha (20.11.2026), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; y, El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, respectivamente;

Que, conforme al artículo 15º del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); establece que, la autonomía es inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas. La autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, gubernativo, académico, administrativo y económico;

Que, conforme al artículo 37 de la norma antes citada establece que las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto.

Que, de conformidad con el Art. 62º y numerales 62.3, 62.4, 62.5, y 62.6 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 0430-2026.CU-UNH, Versión 1, de fecha 06 de abril 2026; que a la letra dice: El proyecto de tesis puede elaborarse en forma individual o por dos integrantes de la misma mención de segunda especialidad; mientras que el plan de trabajo académico se desarrollará de manera individual. Ambas modalidades se aplicarán a partir del segundo (II) ciclo de estudios. El/los estudiantes(s) o el/los egresados(s) (en adelante los interesados) solicita(n) la designación del docente asesor mediante la presentación del proyecto de tesis o plan de trabajo académico en medio digital, formato PDF, al PSEP. La Directora del PSEP designa al docente asesor, teniendo en cuenta el tema de investigación o el tema académico, el asesor debe ser un docente ordinario o contratado (A1 o B1), pudiendo ser propuesto por los interesados y evaluado por la Directora del PSEP. El asesor designado …), revisara el proyecto de tesis o el plan de trabajo académico y emitir un informe de aprobación u observación dirigido a la dirección del PSEP, adjuntando el proyecto de tesis o plan de trabajo académico en medio digital, formato PDF y la ficha de evaluación según Anexo N° 02 del reglamento …). Solicitando la formalización mediante acto resolutivo al Decano.

CERTIFIED ISO 21001:2018
CERTIFIED ISO 9001:2015
CERTIFIED ISO 14001:2015

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/8141e60b-4aaf-4120-9cd5-4a3fdf67a4aa/verificar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Decanatura

RESOLUCIÓN N° 1919-2026-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 20 de noviembre de 2026

Que, los egresados **Edgar Luis MATIAS SOLIS y Flor De Maria LAVADO LOYOLA**, solicita a la Directora del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación la designación de asesora, adjuntando el Proyecto de Tesis Titulado: Habilidades sociales y aprendizaje cooperativo de Estudiantes en un centro de educación básica alternativa de Tarma, la Directora del Programa de Segunda Especialidad Profesional, conforme al Reglamento de Grados y Títulos de la UNH, y en cumplimiento de la misma, con Oficio N° 001618-2026-UNH/PSEP-FCED de fecha (20.11.2026), propone al asesor por lo que resulta pertinente emitir la resolución correspondiente. El Decano dispone a la Unidad Funcional de Secretaria Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación para la emisión de resolución.

Que, el asesor es responsable para la revisión del Proyecto de Tesis, con Título Tentativo: Habilidades sociales y aprendizaje cooperativo de Estudiantes en un centro de educación básica alternativa de Tarma, por los egresados **Edgar Luis MATIAS SOLIS y Flor De Maria LAVADO LOYOLA**, del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica.

En uso de las atribuciones conferidas al Decano(a) por Ley Universitaria, el Estatuto de la UNH, y la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 001-2023-CEU-AU-UNH de fecha (28.06.2023), que lo acredita como autoridad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como asesor al **Dr. Juan José ORE ROJAS,** del Proyecto de Tesis Titulado: Habilidades sociales y aprendizaje cooperativo de Estudiantes en un centro de educación básica alternativa de Tarma, presentado por los **Edgar Luis MATIAS SOLIS y Flor De Maria LAVADO LOYOLA**, a fines de optar el título de Segunda Especialidad en Andragogía – Educación Básica Alternativa del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con la presente al asesor, a los interesados y al Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, para los fines que estime conveniente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente por GONZALES CASTRO Abel FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.11.2026 17:23:10 -05:00

Dr. Abel GONZALES CASTRO
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación

Firmado digitalmente por ALCOS FLORES Karen Michel FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.11.2026 17:23:20 -05:00

Mtra. Karen Michel ALCOS FLORES
Secretaria Docente
Facultad de Ciencias de la Educación

KMAF/*ndc

CERTIFIED ISO 21001:2018
CERTIFIED ISO 9001:2015
CERTIFIED ISO 14001:2015

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/8141e60b-4aaf-4120-9cd5-4a3fdf67a4aa/verificar